



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 564/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Simona Quispe Apaza, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita usted, toda la documentación que corresponde a la Cooperativa Minera Aurífera Esperanza de Metalani S.R.L., ubicada en la comunidad de Santiago, Cantón Sarampioni del Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, desde su inicio de trámite de la solicitud de cuadrículas o solicitud del contrato administrativo minero hasta la fecha. --- 2. Informe usted, si hasta la fecha existen denuncias sobre la Empresa denominada La Deseada con Código 2844, por pertenencias de 155 HA. Cuya titularidad corresponde al señor Crisologo Sánchez De La Mata, ubicada en el Municipio de Mapiri Provincia Larecaja del Departamento de La Paz. Asimismo, señale que acciones legales se habrían realizado al respecto. Adjunte documentación física de respaldo. --- 3. Remita usted, toda la documentación que corresponde a la Empresa denominada La Deseada con Código 2844, por pertenencias de 155 HA., cuyo titular es el señor Crisologo Sánchez De La Mata, desde el inicio de la solicitud de trámite para obtención de esta área minera ubicada en el Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, incluida la planimetría geo referencial. Adjunte, documentación física de respaldo. --- 4. Remita usted, la certificación de la inscripción provisional en el Servicio Nacional de Catastro Minero - SENCAM, del área ATEs La Deseada con número de formulario 2844, ubicada en el Municipio de Mapiri de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz que consta de 155 pertenencias del señor Crisologo Sánchez De La Mata.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



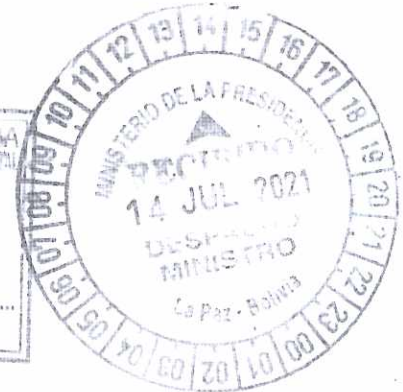


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES				COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTROLORIA GENERAL DEL ESTADO
<b>RECIBIDO</b>				
DE DIA	MES	ANO	HORA	
31	JULIO	2021	09:05	
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA				FIRMA
No. EJEMPLARES				No. FOJAS
				10

La Paz, 12 de julio de 2021  
MMM-DS-1686-DGAJ-870/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION SUBGOBIERNAMENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
14 JUL 2021	
Hrs.:	Fojas:
	La Paz - Bolivia



Exmo. Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION SUBGOBIERNAMENTAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

<b>RECIBIDO</b>	
15 JUL 2021	
La Paz - Bolivia	

Ref: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 564/2020-2021)

Excelentísimo Señor Presidente:  
La Paz - Bolivia

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 564/2020-2021, presentado por la Senadora Simona Quispe Apaza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Remita usted, toda la documentación que corresponde a la Cooperativa Minera Aurífera Esperanza de Metalani S.R.L., ubicada en la comunidad de Santiago, Cantón Sarampioni del Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, desde su inicio de trámite de la solicitud de cuadrículas o solicitud del Contrato Administrativo Minero hasta la fecha.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM informa que, la Cooperativa Minera Aurífera Esperanza Metalani, tiene derecho minero pre-constituido, es decir adquirido con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia, por lo que a la fecha el mismo se encuentra en trámite de adecuación al nuevo régimen contractual conforme dispone la citada Ley N° 535; en ese entendido, aun no cuenta con Contrato Administrativo Minero por Adecuación.

2.- Informe usted, si hasta la fecha existen denuncias sobre la Empresa denominada La Deseada, con Código 2844, por pertenencias de 155 HA. cuya titularidad corresponde al señor Crisologo Sánchez de la Matta, ubicada en el Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz. Asimismo, señale que acciones legales se habrían realizado al respecto. Adjunte documentación física de respaldo.

Respuesta.-

La AJAM refiere que, no se tiene registro de denuncias presentadas sobre la Empresa denominada La Deseada”.

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL	
SECRETARÍA DE REDACCION	
Fojas	Hora:
5	26 AGO 2021 17:50
<b>RECIBIDO</b>	
N° Correlativo:	Firma:

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

5 Fojas





3.- Remita usted, toda la documentación que corresponde a la Empresa denominada La Deseada, con Código 2844, por pertenencias de 155 HA. cuyo titular es el señor Crisólogo Sánchez de la Matta, desde el inicio de la solicitud de trámite para obtención de esta área minera ubicada en el Municipio de Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, incluida la planimetría geo referencial. Adjunte, documentación física de respaldo.

**Respuesta.-**

Conforme establece la AJAM, de acuerdo a la base de datos del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadriculado Minero de Bolivia – SIACCMB, no cursa registro de trámite y/o derecho minero otorgado a favor de la "Empresa denominada La Deseada".

4.- Remita usted, la certificación de la inscripción provisional en el Servicio Nacional de Catastro Minero – SENCAM, del área ATE´s La Deseada, con número de formulario 2844, ubicada en el Municipio de Mapiri de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz que consta de 155 pertenencias del señor Crisologo Sánchez de la Matta.

**Respuesta.-**

La AJAM presenta el Formulario de Inscripción Provisional N° 002844 de 14 de febrero de 1996, emitido por el SENCAM (adjunto en el Anexo 1), que contiene la siguiente información general:

NOMBRE DE LA CONCESIÓN	LA DESEADA
NÚMERO DE PERTENENCIAS - HAS	155
DATOS DE LA UBICACIÓN	
DEPARTAMENTO	LA PAZ
PROVINCIA	LARECAJA
CANTÓN	MAPIRI

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

LTB/dkcv  
C.c./Arch.

  
 Ing. Ramiro Felix Villavicencio Niño de Guzman  
 MINISTRO DE MINERÍA  
 Y METALURGIA

*"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"*